

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada María Guadalupe Cruz Montaña, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México e integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, Fracción II, y 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; por los artículos 2, 25, Fracción IV, 47, 124, Fracción II, 125 y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS, A QUE FORTALEZCAN E INTENSIFIQUEN LAS ESTRATEGIAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOBRE LAS ACCIONES, PROGRAMAS, APOYOS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN SEA ACCESIBLE, CLARA, INCLUYENTE Y OPORTUNA, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL ACCESO EFECTIVO A LOS BENEFICIOS DISPONIBLES PARA SU BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

I. OBJETO DEL ACUERDO ECONÓMICO

Impulsar estrategias de información y acercamiento que permitan llegar a más familias, garantizando que ninguna persona adulta mayor quede

Impulsar estrategias de información y acercamiento que permitan llegar a más familias, garantizando que ninguna persona adulta mayor quede al margen de los beneficios que ofrece el Sistema DIF municipal. Así como el de ampliar el acceso efectivo de las personas adultas mayores a los beneficios, servicios y programas disponibles, promover el ejercicio pleno de sus derechos y contribuir a su bienestar, inclusión social, autonomía y desarrollo integral.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia social constituye una de las funciones fundamentales del Estado para garantizar el bienestar y la protección de las personas y grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto estatal como municipales, desempeñan un papel estratégico en la implementación de acciones, programas, apoyos y servicios destinados a mejorar la calidad de vida de la población.

Los DIF municipales son la instancia más cercana a la comunidad, por lo que tienen un papel clave en la identificación de necesidades locales y en la orientación personalizada. Su cercanía territorial les permite no solo informar, sino también acompañar a las personas adultas mayores en el proceso de incorporación a programas.

Asimismo, son los organismos locales responsables de la realización de acciones en materia de prestación de servicios asistenciales. Como parte del Sistema DIF, tienen la característica de ser los más cercanos a las problemáticas de la población vulnerable por lo que su propósito está encaminado a implementar las estrategias en materia normativa, de planificación y operativa encauzadas al cumplimiento de sus objetivos.

No debemos pasar por alto que las personas adultas mayores constituyen un grupo prioritario de atención debido a que, en muchos casos, enfrentan condiciones de vulnerabilidad asociadas a factores económicos, sociales, familiares y de salud. A ello se suman barreras relacionadas con el acceso a la información, la brecha digital, la movilidad limitada y el desconocimiento de los programas y servicios públicos disponibles para su atención.

Desgraciadamente en la actualidad aún enfrentamos desafíos importantes ya que muchas personas mayores viven en situaciones de soledad, discriminación, abandono o dificultades para acceder a servicios y programas que podrían mejorar su calidad de vida. Estas circunstancias nos recuerdan que todavía tenemos mucho por hacer para garantizar una sociedad verdaderamente incluyente.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo reconoce el derecho de este sector a recibir orientación, asistencia social, atención preferente y acceso efectivo a los programas gubernamentales. Asimismo, establece la participación de los ayuntamientos en la formulación y desarrollo de programas municipales de atención para las personas adultas mayores.

Si bien existen diversas acciones institucionales orientadas a promover su bienestar, desarrollo integral, inclusión social, acceso a la salud, apoyos económicos y servicios especializados, en numerosos casos la población beneficiaria desconoce la existencia de dichos mecanismos o enfrenta dificultades para acceder a información clara, suficiente y oportuna.

La falta de difusión adecuada limita el impacto de las políticas públicas y reduce el alcance de los programas destinados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores. Por ello, resulta necesario fortalecer las estrategias de comunicación institucional mediante campañas permanentes, accesibles e incluyentes, utilizando medios impresos, digitales, comunitarios y de proximidad que permitan llegar a toda la población objetivo.

Se debe priorizar para que cada persona adulta mayor tenga acceso a oportunidades de desarrollo, atención integral, espacios de participación y mecanismos de protección efectivos. Contando con comunidades donde la experiencia sea valorada, donde la edad no sea motivo de exclusión y donde prevalezcan la solidaridad y el reconocimiento.

Por ello, resulta indispensable fortalecer las estrategias permanentes de difusión, orientación y acompañamiento que desarrollan los Sistemas DIF Municipales, mediante campañas informativas accesibles, módulos de atención, brigadas comunitarias, visitas domiciliarias, materiales en formatos adecuados y mecanismos de atención personalizada que



permitan acercar la información a las personas adultas mayores y a sus familias.

Asimismo, es necesario promover acciones de acompañamiento que faciliten el acceso efectivo a los programas y servicios, particularmente para quienes viven en comunidades rurales, indígenas o de difícil acceso, así como para aquellas personas que presentan alguna discapacidad o condición que limite su movilidad.

El impulsar una mayor difusión contribuirá a reducir las brechas de información, promoverá el acceso efectivo a los servicios públicos y fortalecerá la protección social de las personas adultas mayores, favoreciendo su bienestar y desarrollo integral.

Por lo que, el presente exhorto busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto, inclusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo una atención más cercana, humana y eficiente por parte de las instituciones responsables de la asistencia social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:



ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta respetuosamente a los Sistemas DIF municipales de los 84 ayuntamientos, a que fortalezcan e intensifiquen las estrategias permanentes de difusión, orientación y acompañamiento sobre las acciones, programas, apoyos y servicios dirigidos a este sector de la población, garantizando que la información sea accesible, clara, incluyente y oportuna, con el propósito de ampliar el acceso efectivo a los beneficios disponibles para su bienestar y desarrollo integral de las personas adultas mayores.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta respetuosamente a los Sistemas DIF municipales de los 84 ayuntamientos, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones y de acuerdo a su capacidad presupuestaria, implementen visitas comunitarias, módulos itinerantes y mecanismos de orientación cercana que faciliten el acceso de las personas adultas mayores a los programas y acciones que existen en esa dependencia, a fin de promover el acceso efectivo de las personas beneficiarias a los servicios institucionales y el pleno ejercicio de sus derechos.

Dado la Sala de Sesiones de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Pachuca de Soto, Hidalgo, junio de 2026.

ATENTAMENTE



**DIP. MARÍA GUADALUPE CRUZ MONTAÑO
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO Y DIPUTADA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**